



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA
FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES
(CPA)**

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA NO. CPA-APHIS-LP-003-2025

SERVICIOS DE:

**SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS
CÁMARAS DE EMERGENCIA PARA LA DISPERSIÓN DE MOSCAS
ESTÉRILES DEL GBG, EN EL MARCO DEL ACUERDO DE
COOPERACIÓN BILATERAL CPA/APHIS CON NÚMERO 25-5000-
2171-CA**



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA
FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES
(CPA)**

ÍNDICE

- 1** Datos generales y de identificación de la licitación
 - 1.1** Datos generales
 - 1.2** Introducción
 - 1.3** Justificación
 - 1.4** Marco normativo
 - 1.5** Impedimentos para participar en el procedimiento
 - 1.6** Inicio y término del procedimiento de contratación
 - 1.7** De la obtención de la convocatoria a la licitación
 - 1.8** Protección de Datos Personales

- 2** Generalidades de los trabajos
 - 2.1** Origen del recurso
 - 2.2** Descripción general de los trabajos
 - 2.3** Cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas o Normas Mexicanas existentes en la ejecución de las obras
 - 2.4** Plazo de ejecución de los trabajos
 - 2.5** Fechas estimadas de inicio y terminación de los trabajos
 - 2.6** Fechas críticas
 - 2.7** Programa general de ejecución de los trabajos
 - 2.8** Propositiones conjuntas de personas físicas y/o morales
 - 2.9** Subcontratación de los trabajos
 - 2.10** Forma y términos de pago de los trabajos
 - 2.11** Prohibición de Negociación

- 3** Información, documentación y anexos que forman parte de esta convocatoria a la licitación



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA
FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES
(CPA)**

- 4** Modificaciones de la convocatoria a la licitación

- 5** Preparación de la proposición
 - 5.1** Primer sobre: Documentación legal y administrativa
 - 5.2** Segundo sobre: Propuesta Técnica
 - 5.3** Tercer sobre: Propuesta Económica
 - 5.4** Firma de la proposición
 - 5.5** Integración e identificación de la proposición

- 6** Del procedimiento de la proposición
 - 6.1** Junta(s) de aclaraciones
 - 6.2** Presentación y apertura de las proposiciones
 - 6.3** Fallo de licitación
 - 6.4** Licitación Desierta
 - 6.5** Causas por las que serán desechadas las proposiciones
 - 6.6** Criterios para la evaluación de las proposiciones mediante el mecanismo de evaluación puntos y porcentajes
 - 6.7** Adjudicación del contrato

- 7** Del contrato
 - 7.1** Modelo del contrato
 - 7.2** Firma del contrato
 - 7.2.1** Área responsable de la ejecución de los trabajos
 - 7.2.2** Impedimentos para la firma del contrato
 - 7.3** Garantías
 - 7.4** Calificación, guarda y custodia de las pólizas de fianza



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA
FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES
(CPA)**

- 7.5** Gastos financieros
 - 7.6** Falta de formalización del contrato
 - 7.7** Penas convencionales
 - 7.8** Deductivas
 - 7.9** Suspensión de los trabajos
 - 7.10** Terminación anticipada del contrato
 - 7.11** Rescisión administrativa del contrato
 - 7.12** Funciones del contratista
 - 7.13** Calidad de los trabajos ejecutados por el contratista
 - 7.14** Trabajos adicionales
 - 7.15** Limpieza de los trabajos
-
- 8** Confidencialidad de la información



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Administrador del Contrato: La persona en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes

APHIS: Animal and Plant Health Inspection Service

Área Técnica: Área que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes

Convocatoria: Documento que contiene las actividades, especificaciones y procedimientos que regirán y serán aplicados para la adquisición de los bienes y/o contratación de servicios que se requieran mediante esta LICITACIÓN PÚBLICA NO. CPA-APHIS-LP-002-2025

CPA: Comisión México-Estados Unidos para la Prevención de la Fiebre Aftosa y otras Enfermedades Exóticas de los Animales

CAS: Comité de Adquisiciones y Servicios

GBG: Gusano Barrenador del Ganado

Contratante: Comisión México Estados Unidos para la Prevención de la Fiebre Aftosa y otras Enfermedades Exóticas de los Animales (CPA)

Convocante: Comisión México Estados Unidos para la Prevención de la Fiebre Aftosa y otras Enfermedades Exóticas de los Animales (CPA)

Lineamientos: Manual de Lineamientos Administrativos de la CPA

Participante: Persona física o moral que acepte presentar proposiciones en los procedimientos de contratación

Proveedor: Persona física o moral a quien el contratante adjudique la compra de los bienes o la prestación de los servicios

Representante legal de la empresa: Persona con poder otorgado ante notario público, para ejercer en nombre de su representado acto de dominio y/o administración

REPSE: Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas

SENASICA: Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria

Plan de trabajo: Documento donde se establecen los objetivos y estrategia de trabajo por parte de CPA-APHIS



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

1. Datos generales y de identificación de la licitación

1.1 Datos generales

La Comisión México-Estados Unidos para la Prevención de la Fiebre Aftosa y otras Enfermedades Exóticas de los Animales adelante "CPA"; en cumplimiento a lo establecido por el Acuerdo de Cooperación entre la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Departamento de Agricultura del Gobierno de los Estados Unidos de América para Prevenir la Fiebre Aftosa y Otras Enfermedades Exóticas de los Animales, suscrito en la ciudad de Puebla el 21 de enero de 1988, el Acuerdo 25-5000-2171-CA "Establecimiento de Centros de Empaque y Dispersión de moscas estériles para el Gusano Barrenador del Ganado" y su plan de trabajo.

La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, y The Federal Acquisition Regulation no regirán ni serán aplicables en este procedimiento de conformidad con el "Manual de lineamientos administrativos 2011" de la CPA, autorizado por los representantes de ambos Gobiernos.

1.2 Introducción

La Mosca del Gusano Barrenador (GBG) (*Cochliomyia hominivorax*) es una plaga devastadora del ganado que puede afectar a cualquier animal de sangre caliente, incluyendo a los humanos. Es una mosca parásita nativa de las áreas tropicales de las Américas que pone sus huevos en el tejido vivo de los animales. Desde la década de 1990, los Estados Unidos a través de APHIS (Servicio de Inspección Agropecuario) y Panamá han mantenido una barrera contra el GBG en el este de Panamá a lo largo de la frontera con Colombia a través de la Comisión Panamá-Estados Unidos para la Erradicación y Prevención del Gusano Barrenador (COPEG), impidiendo el movimiento de esta plaga desde América del Sur, donde es endémica, a áreas libres del GBG en América Central y del Norte, y el Caribe.

A partir del mes de noviembre de 2024 y durante en el presente año, se han detectado miasis de GBG en algunas localidades de municipios de los estados de Chiapas, Campeche, Tabasco y Quintana Roo. La atención de esos casos es de alta prioridad para el gobierno de México, por lo que a través del Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), se están aplicando las medidas sanitarias para la prevención, contención y erradicación de la plaga. En este contexto, el 29 de julio de 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se activa el Dispositivo Nacional de Emergencia para prevenir el ingreso del GBG. En dicho dispositivo, se establecen las acciones para el control de la movilización de ganado, vigilancia epidemiológica, capacitación, divulgación, entre otras actividades. SENASICA en conjunto con APHIS han establecido fondos para la erradicación de esta plaga de México y evitar su llegada a los Estados Unidos. Parte de estos fondos serán para construir un Centro de Dispersión de moscas del Gusano Barrenador.

1.3 Justificación



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

El brote actual de GBG afecta a toda Centroamérica y partes del sur de México. El liderazgo del APHIS estableció un grupo de operaciones de emergencia responsable de proporcionar supervisión y apoyo operativo estratégico en toda la región para el manejo de este brote. APHIS tiene centros de dispersión en Pacora, Panamá y Managua, Nicaragua, sin embargo, estas instalaciones se encuentran en sus límites máximos de vuelo más septentrionales, lo que presenta un desafío para la cobertura constante de insectos estériles. Para controlar el alcance ampliado del brote, se necesitan más opciones de dispersión cerca de la zona donde hay el punto más septentrional de detección de moscas fértiles. Las opciones de dispersión adicionales permitirán una cobertura más eficiente de las áreas infestadas y ayudarán a desarrollar una segunda barrera biológica en México. Los centros de dispersión recibirán pupas estériles del GBG de las instalaciones de COPEG en Pacora, Panamá, y estarán equipados para manejar pupas utilizando procesos similares a los utilizados en el centro de dispersión operado por COPEG en Panamá.

1.4 Marco normativo

La legislación aplicable a la presente licitación es la establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Acuerdo de Cooperación entre la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Departamento de Agricultura del Gobierno de los Estados Unidos de América para Prevenir la Fiebre Aftosa y Otras Enfermedades Exóticas de los Animales, suscrito en la ciudad de Puebla el 21 de enero de 1988, el Acuerdo 25-5000-2171-CA "Establecimiento de Centros de Empaque y Dispersión de moscas estériles para el Gusano Barrenador del Ganado" y su plan de trabajo, el "Manual de lineamientos administrativos 2011" de la CPA, autorizado por los representantes de ambos Gobiernos, Código Civil Federal, Código Federal de Procedimientos Civiles, Código Civil del Estado de Chiapas y demás normatividad y disposiciones administrativas de carácter federal aplicables.

1.5 Impedimentos para participar en el procedimiento de licitación pública nacional

- En el caso de que alguna persona que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las personas involucradas o las antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración de este procedimiento de contratación.
- Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la CPA, servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica.
- Personas morales de derecho privado, el cónyuge, concubino, o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o hasta el segundo grado por afinidad de las que las personas participantes en los Acuerdos donde emana este procedimiento formen o



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

hayan formado parte en los dos últimos años previos a la fecha de celebración de este procedimiento de contratación.

- Aquellos contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, cualquier entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente al menos tres contratos dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.
- Aquéllas que hayan sido declaradas o sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga.
- Los licitantes que participen en un mismo procedimiento de contratación, que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común. Es decir, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes o en cualquier otro documento en que se le reconozca con tal calidad, por tener una participación accionaria en el capital social.
- Las que hayan utilizado información privilegiada proporcionada indebidamente.
- Aquellas personas que hubieren sido sancionadas por la autoridad competente en materia de libre competencia y concurrencia por una práctica monopólica absoluta.
- Aquellas que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

1.6 Inicio y término del procedimiento de contratación

El procedimiento de Licitación Pública inicia con la publicación de la licitación y concluye con la firma del contrato o en su caso, con la cancelación del procedimiento de contratación.

ACTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Fecha de publicación	Lunes 15 de septiembre	https://cpamx.net
Junta de aclaraciones	Viernes 19 de septiembre a las 16:00 hrs	Virtual
Presentación y apertura de proposiciones	Martes 23 de septiembre a las 11:00 hrs	Oficinas de la Coordinación Regional VI de la CPA ubicadas en Calle Río Pánuco No. 852, Fraccionamiento Los Laguitos, C.P. 29029, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Junta de fallo	Jueves 25 de septiembre a las 12:00 hrs	

1.7 De la obtención de la convocatoria a la licitación

La convocatoria a la licitación se encuentra disponible a disposición de las personas interesadas, para su consulta, en forma impresa en las oficinas de la CPA, ubicadas en: Km. 15.5 Carretera México Toluca, Colonia Palo Alto, Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05110, Ciudad de México, teléfono 55 5905 1000 extensión 53442 en horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes y en la página web: <https://cpamx.net>



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

1.8 Protección de Datos Personales

En cumplimiento a la normativa aplicable en materia de protección de datos, se informa que los datos de carácter personal del representante legal y/o de las personas de contacto que se señalen en la oferta del licitante, serán tratados por su condición de datos de carácter personal, cuya finalidad será la gestión del procedimiento de licitación en curso y, en su caso, de la ejecución del contrato.

En el caso de que en la oferta de los licitadores se incluyan datos de carácter personal de otras personas (bien personas integrantes de la entidad licitadora, bien de personas integrantes de otras empresas que forman parte de la oferta presentada), la empresa licitadora deberá informar a todas ellas del tratamiento de sus datos personales en los términos recogidos en la presente, exonerando de toda responsabilidad a la "CPA".

2. Generalidades de los trabajos

2.1 Origen del recurso

Acuerdo de Cooperación entre la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Departamento de Agricultura del Gobierno de los Estados Unidos de América para Prevenir la Fiebre Aftosa y Otras Enfermedades Exóticas de los Animales, suscrito en la ciudad de Puebla el 21 de enero de 1988, el Acuerdo 25-5000-2171-CA "Establecimiento de Centros de Empaque y Dispersión de moscas estériles para el Gusano Barrenador del Ganado" y su plan de trabajo.

2.2 Descripción general de los trabajos

Los trabajos de obra pública, a precio alzado y tiempo determinado, objeto de la presente Licitación Pública, consistirán en el "Suministro, Construcción y Puesta en marcha de dos cámaras de Emergencia para la dispersión de Moscas Estériles del GBG" de conformidad con las especificaciones generales y particulares.

2.3 Cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas o Normas Mexicanas existentes en la ejecución de las obras

A las descritas en el anexo técnico, especificaciones generales y particulares, proporcionados por el área requirente de los trabajos a los licitantes a través de la presente convocatoria.

- Norma Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008 (Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad).
- Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012 (Instalaciones Eléctricas).
- Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008 (Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo).
- Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010 (Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo).



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

- Norma Oficial Mexicana NOM-004-STPS-1999 (Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo).
- Norma Oficial Mexicana NOM-009-STPS-2011 (Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura).

2.4 Plazo de ejecución de los trabajos

El plazo de ejecución de los trabajos será de 70 días naturales, contados a partir de la fecha de inicio de estos.

2.5 Fechas estimadas de inicio y terminación de los trabajos

La fecha estimada para el inicio de los trabajos será el 02 de octubre de 2025 y su conclusión el 05 de diciembre de 2025.

2.6 Fechas críticas

Durante el desarrollo de la ejecución de los trabajos referidos en las presentes bases, no fueron definidas fechas críticas por parte del área requirente.

2.7 Programa general de ejecución de los trabajos

Los licitantes elaborarán sus programas de ejecución considerando lo indicado en los puntos 2.4 y 2.5.

2.8 Propositiones conjuntas de personas físicas y/o morales

Dos o más personas, físicas y/o morales, podrán presentar conjuntamente su proposición, sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en el caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de "CPA", la parte de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, la forma en que serán presentadas a cobro las estimaciones, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Cuando la proposición ganadora de la licitación haya sido presentada en forma conjunta, el contrato deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan, en la nueva sociedad, las responsabilidades de dicho convenio.



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

Para la presentación de la proposición conjunta, se deberá celebrar entre el grupo de personas un convenio privado, ratificadas las firmas ante notario o fedatario público que cumpla, como mínimo, con los siguientes requisitos:

Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

- a. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación y deberá contar con facultades para otorgar poderes para formalizar el convenio para presentar proposición conjunta;
- b. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- c. Descripción precisa y detallada (no porcentajes) de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones;
- d. Señalamiento de un domicilio común para oír y recibir notificaciones, y
- e. Estipulación expresa en el sentido de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyéndose el convenio privado mencionado anteriormente, con el sobre que contenga la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio formará parte de este como uno de sus anexos.

Para cumplir con la capacidad financiera requerida por "CPA", se podrán considerar en conjunto las correspondientes a cada una de las personas físicas y/o morales integrantes de la agrupación, para lo cual deberán especificar claramente en el convenio de agrupación si en el aspecto financiero la obligación conjunta es solidaria (la información financiera que presente cada persona deberá satisfacer, por sí sola, la totalidad de la obligación que se contraiga) o mancomunadamente (la información financiera que presente cada una de las personas que integre la misma, deberá ser suficiente para cubrir la parte del contrato que cada una de ellas se obligó a ejecutar).

En caso de que el convenio privado de referencia no reúna la totalidad de los requisitos exigidos, en los términos solicitados, se estará en la imposibilidad de evaluar la proposición para determinar la solvencia de la misma y por lo tanto será desechada por no cumplir con los requisitos establecidos en esta convocatoria a la licitación.



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a "CPA" por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las 24 (veinticuatro) horas siguientes.

2.9 Subcontratación de los trabajos

No se tiene prevista la subcontratación de ninguna parte de los trabajos.

No obstante lo anterior, sí por la naturaleza o especialidad de los trabajos resulta necesario subcontratar, el contratista deberá solicitar la autorización previa de "CPA" y ésta podrá solicitar la información necesaria que acredite la experiencia y capacidad técnica y económica de la(s) persona(s) o empresa(s) que el contratista subcontrate y se obliga a presentar a "CPA" la opinión en sentido positivo del cumplimiento de las obligaciones fiscales emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Los licitantes deberán acreditar su inscripción vigente en el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), conforme a lo establecido en la Ley de Subcontratación y su reglamento. La constancia de inscripción deberá estar vigente al momento de presentar la propuesta y durante la vigencia del proceso de licitación.

De aprobarse la subcontratación de parte de los trabajos solicitada por el contratista, no deberá considerarse como una ampliación al monto o al plazo del contrato de que se trate.

En todo caso, el contratista seguirá siendo el único responsable de la ejecución de los trabajos ante "CPA" y de las obligaciones que adquiere con las personas que subcontrate para la realización de los trabajos cuya subcontratación se autoriza, por lo que los subcontratistas no tendrán ninguna acción o derecho que hacer valer en contra de la "CPA".

2.10 Forma y términos de pago de los trabajos

La "CPA" pagará por concepto de anticipo a "EL PROVEEDOR", en caso de así solicitarse, hasta el 40% (cuarenta por ciento) del monto total adjudicado a más tardar 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato. El resto del pago se realizará a más tardar 20 (veinte) días hábiles siguientes a la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados; se verifique su autenticidad; no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados a entera satisfacción, de acuerdo con las condiciones establecidas en esta convocatoria. La documentación en comento



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

deberá contener el sello del área receptora de los servicios, fecha de recepción, así como el nombre y la firma del personal facultado para estos efectos.

Por tal motivo, se hace de su conocimiento que la presentación impresa y el comprobante fiscal electrónico (archivos PDF y XML) deberán ser enviados a los siguientes correos electrónicos: julio.morales.i@senasica.gob.mx y grecia.gonzalez.i@senasica.gob.mx

Una vez realizado el pago a "EL PROVEEDOR", tendrá 10 (diez) días hábiles para solicitar aclaraciones sobre cualquier aspecto del mismo; transcurrido dicho plazo sin que se presente reclamación alguna se considerará definitivamente aceptado y sin derecho a ulterior reclamación.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el administrador del contrato.

2.11 Prohibición de negociación

Ninguna de las condiciones contenidas en esta licitación, así como en las proposiciones presentadas por las personas licitantes, podrán ser negociadas.

Las personas licitantes deberán abstenerse de comunicarse con el área encargada de realizar la evaluación de las proposiciones, para tratar asuntos relacionados con la presente convocatoria.

3. Información, documentación y anexos que forman parte de esta convocatoria a la licitación

En esta Licitación Pública se especifican los trabajos a realizar, el procedimiento para participar y las condiciones contractuales, detallándose en los siguientes documentos:

1. Documentos Legales y Administrativos FORMATOS 1 al 13 a presentarse junto con el sobre cerrado que contenga la proposición, con formatos de escritos;
2. Modelos del contrato de obra pública a precio alzado y tiempo determinado, y de pólizas de fianzas;
3. Anexo Técnico 1 o especificaciones generales y particulares de construcción que precisan el objeto y alcances de los trabajos a realizar;

Las personas licitantes deberán examinar todos los documentos legales y administrativos, anexos técnicos y económicos, formatos, condiciones y especificaciones que se incluyen en esta convocatoria a la licitación para no incurrir en alguno de los motivos señalados en el punto 6.5, en el que se precisan las causas por las que puede ser desechada su proposición.

4. Modificaciones de la convocatoria a la licitación



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

Se podrá modificar el contenido de esta convocatoria a la licitación, a más tardar el séptimo día natural previo a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, haciendo del conocimiento a las personas licitantes.

Las modificaciones que se generen en las juntas de aclaraciones, o con motivo de las solicitudes de aclaraciones a la convocatoria a la licitación que formulen las personas licitantes, serán consideradas como parte integrante de la propia convocatoria a la licitación y de observancia obligatoria en la elaboración de sus proposiciones.

Las modificaciones que se hagan a esta convocatoria se harán de conocimiento de las personas licitantes a través de la página de internet <https://cpamx.net>, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen.

5. Preparación de la proposición

Para los efectos de esta licitación, los participantes entregarán sus proposiciones de manera escrita.

La persona participante deberá contar con las licencias, permisos y autorizaciones emitidas por las autoridades correspondientes, que son necesarias para llevar a cabo cualquier tipo de operación mercantil dentro de las leyes que le competan.

La actividad principal de la persona física o moral que participe en este procedimiento deberá coincidir o estar relacionado con la adquisición motivo de esta Convocatoria.

La persona participante presentará tres sobres cerrados, debidamente foliados y firmados autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de esta, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica, salvo el programa general de ejecución de los trabajos, el cual deberá ser firmado en cada una de sus hojas.

Dichos sobres deberán presentarse debidamente cerrados, sellados (con cinta adhesiva) donde se especifique el contenido de cada uno de estos, además de incluir nombre del licitante, número de licitación y número de sobre; en el lugar, fecha y hora establecidos en el cronograma de actividades y plazos de la presente convocatoria, según orden anexo:

- 1) Documentación legal y administrativa,
- 2) Proposición técnica, y
- 3) Proposición económica.

Las proposiciones deben ser presentadas en papel membretado del participante, sin tachaduras o enmendaduras y las hojas en su totalidad deben estar foliadas y firmadas por la persona física o en su caso por el representante legal de la empresa. Incluyendo una copia en medio electrónico dentro de una USB. Dicha copia deberá contener:

- Documentación legal y administrativa en formato PDF,
- Proposición técnica en formato PDF y en formato XLS (hoja de cálculo), y



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

- Proposición económica en formato PDF y en formato XLS (hoja de cálculo)

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, "CPA" no podrá desechar la proposición.

La propuesta técnica y económica debe ser en estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en estas Bases y deberá incluir lo determinado en la Junta de Aclaraciones.

En las proposiciones, los participantes no podrán presentar opciones, ya que sus ofertas deberán estar conforme a las presentes bases y no serán negociables.

5.1 Primer sobre: Documentación legal y administrativa

La documentación legal y administrativa deberá contener los siguientes documentos con los requisitos que a continuación se indican.

Para personas físicas:

1. Copia legible de identificación oficial vigente con fotografía y original para cotejo en caso de que el documento no pueda validarse por sí mismo de manera electrónica.
2. Copia legible de la Clave Única del Registro de Población (CURP).
3. Copia legible del acta de nacimiento y original para cotejo en caso de que el documento no pueda validarse por sí mismo de manera electrónica.

Para personas morales:

1. Copia legible del Acta Constitutiva del participante y si hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán presentar estas. El objeto mencionado en el acta constitutiva deberá coincidir o estar relacionado con los servicios objeto de la presente licitación y original para cotejo.
2. Copia legible del poder notarial amplio o general vigente, en el que se le otorga facultades al apoderado legal para realizar actos de representación y original para cotejo.
3. Copia legible de identificación oficial vigente con fotografía del apoderado legal y original para cotejo en caso de que el documento no pueda validarse por sí mismo de manera electrónica.

FORMATO 1. CARTA BAJO PROTESTA DE ESTATUTOS

Escrito en el que la persona licitante señale, "Bajo protesta de decir verdad", el objeto de la empresa a la que representa, el cual deberá coincidir o estar relacionado con los servicios objeto de la presente licitación.

En caso de ser persona física, no aplica.

FORMATO 2. CARTA BAJO PROTESTA DE NO REVOCACIÓN DE PODERES



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

Escrito mediante el cual la persona licitante manifieste, “Bajo protesta de decir verdad”, que el poder que presenta no ha sido revocado ni limitado de alguna forma.

En caso de que una persona física presente una propuesta sin representación, no aplica.

FORMATO 3. CARTA BAJO PROTESTA DE NO INHABILITACIÓN Y/O SUSPENSIÓN

Escrito mediante el cual la persona licitante declare, “Bajo protesta de decir verdad”, que no se encuentra en alguno de los supuestos referidos en el numeral 1.5 Impedimentos para participar en el procedimiento de licitación pública nacional de esta convocatoria.

La falsedad en la manifestación a que se refiere este documento legal y administrativo será sancionada de acuerdo a la normatividad aplicable.

FORMATO 4. CARTA BAJO PROTESTA DE FACULTADES

Escrito mediante el cual la persona licitante declare, “Bajo protesta de decir verdad”, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse a nombre de su representada para intervenir en los actos administrativos de esta licitación.

FORMATO 5. CARTA BAJO PROTESTA DE CONFORMIDAD

Escrito mediante el cual la persona licitante declare, “Bajo protesta de decir verdad”, que conoce en su integridad y manifieste su conformidad con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria y junta de aclaraciones.

FORMATO 6. CARTA BAJO PROTESTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

Escrito mediante el cual la persona licitante manifieste, “Bajo protesta de decir verdad”, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que la formalización del contrato no deriva en conflicto de interés.

FORMATO 7. CARTA BAJO PROTESTA DE CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES

Escrito en el que la persona licitante manifieste, “Bajo protesta de decir verdad”, que los trabajos a ejecutar se llevarán a cabo en estricto apego a las características y especificaciones técnicas del Anexo Técnico y Propuesta Técnica presentada, así como que, en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado.

FORMATO 8. CARTA BAJO PROTESTA DE PAGO DE IMPUESTOS

Escrito mediante el cual la persona licitante declare, “Bajo protesta de decir verdad”, que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales.

Se deberán anexar opiniones del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), y por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), dichos documentos deberán contar con fecha no mayor a 30 días naturales previa al acto de apertura y presentación de propuestas.



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

FORMATO 9. CARTA BAJO PROTESTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Escrito que contenga la declaración de integridad, mediante el cual la persona licitante manifieste, "Bajo protesta de decir verdad", que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, que, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

FORMATO 10. CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE GARANTÍAS Y FIANZAS

Escrito mediante el cual la persona licitante se comprometa a presentar las garantías y fianzas establecidas en el punto 7.3

FORMATO 11. CARTA COMPROMISO PARA RESPONDER POR FALLA Y/O DEFECTO

Escrito mediante el cual la persona licitante se comprometa a responder por cualquier falla y/o defecto que pueda presentar el servicio brindado, así como alguna responsabilidad en que se hubiere incurrido.

FORMATO 12. CARTA BAJO PROTESTA DE CONFIDENCIALIDAD

Escrito mediante el cual la persona licitante manifieste, "Bajo protesta de decir verdad", que se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información designada como tal, respecto al desarrollo y operación del proyecto, respetando el manejo correcto de la información.

FORMATO 13. CARTA BAJO PROTESTA DE CONVENIO PRIVADO (CUANDO APLIQUE)

En su caso, se presentará el convenio privado de participación conjunta de personas físicas y/o morales, celebrado entre dos o más interesados para participar en la licitación en los términos señalados en el punto 2.8 de esta convocatoria a la licitación.

Para las personas interesadas que decidan presentar una proposición conjunta, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma solidaria o mancomunada según se haya convenido, exhibiendo el convenio con la proposición.

Requerimientos de observancia general para la entrega de todos los formatos (1 al 13):

- a. Los escritos deben presentarse en hoja membretada de la empresa.
- b. Se deberán seguir los formatos proporcionados por "CPA".
- c. Los escritos y documentos invariablemente deberán ir firmados autógrafamente por quien firma la proposición.
- d. Los documentos no deben contener tachaduras o enmendaduras.
- e. Los escritos presentados deben contener los datos generales de la presente licitación.
- f. Los escritos obligatoriamente deberán contener la leyenda "Bajo protesta de decir verdad"



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

- g. Tratándose de proposiciones conjuntas, será suficiente que el representante común presente los escritos.

Causas de desechamiento de observancia general para la entrega de todos los formatos (1 al 13):

- a. No se incluya alguno de los formatos (a excepción del Formato 13 CARTA BAJO PROTESTA DE CONVENIO PRIVADO)
- b. No se incluya algún documento anexo (formato 8)
- c. Si los escritos no corresponden con el formato proporcionado por la convocante.
- d. Si los documentos no están firmados por la persona que firma la proposición.
- e. Si los documentos presentan tachaduras o enmendaduras.
- f. Si los escritos no contienen la leyenda "Bajo protesta de decir verdad"
- g. Cuando se identifique la falsedad en la manifestación "Bajo protesta de decir verdad", se sancionará conforme la normatividad aplicable.

Los documentos legales y administrativos podrán integrarse en los formatos que para tal efecto se incluyen en esta licitación o reproducirlos, siempre y cuando se respete el contenido y estructura de los mismos, sin tachaduras ni enmendaduras.

La "CPA", a través del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS), verificará que los escritos a que se refiere el párrafo anterior cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario verificar la veracidad o autenticidad de lo indicado en ellos para continuar con el procedimiento, sin perjuicio del derecho de "CPA" para realizar dicha verificación en cualquier momento.

5.2 Segundo sobre: Propuesta Técnica

La documentación acerca de la propuesta técnica deberá contener los siguientes documentos con los requisitos que a continuación se indican.

La persona licitante deberá presentar un escrito "Bajo protesta de decir verdad", que conoce el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones socioeconómicas y ambientales; que conoce el contenido de la convocatoria y sus anexos, las modificaciones y juntas de aclaraciones, así como haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y/o particulares que "CPA" proporcione.

Tratándose de proposiciones conjuntas, será suficiente que el representante común presente dicho escrito.

La persona licitante deberá acreditar que tiene la experiencia técnica, la especialidad requerida y contar con el personal especializado enunciado en el Anexo Técnico 1 para llevar a cabo el proyecto "Cálculo Estructural, Construcción y Puesta en Operación de Hangar para Aviones de dispersión de Moscas Estériles del GBG", en su propuesta técnica, y de acuerdo con la categoría respectiva mediante la presentación de:



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

- Curriculum vitae, título y cédula profesional de cada uno de los empleados con quienes realizará el servicio. Es necesario que se cuente con un especialista en estructuras y obra civil y un especialista eléctrico.
- Constancias de capacitación certificadas o documentos emitidos por cualquier institución, pública o privada acreditada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y/o DC-3.
- Relación del personal propuesto, manifestando su experiencia con base a los perfiles solicitados, contando con soldadores, albañiles, eléctricos y ayudantes.
- Curriculum vitae de cada uno de los empleados con quienes realizará el servicio y que cuenten con mínimo 2 cuadrillas integradas por 4 Técnicos (Especialidades: soldadores, albañiles, eléctricos) y 4 Auxiliares (Ayudante de albañil y/o ayudante de soldador).
- Curriculum empresarial en el que se señale que la empresa cuenta con experiencia mínima de 3 años en el rubro del servicio solicitado en la presente convocatoria, presentando una relación de sus principales clientes ya sean del sector público o privado, señalando nombre de la empresa o dependencia, breve descripción de los servicios prestados y número de contrato.
- Se deberán presentar 3 contratos completos firmados, con los términos de referencia que formen parte integral del mismo y cuyo objeto esté relacionado con el solicitado en esta convocatoria, celebrados con empresas del sector público o privado; dichos contratos deberán tener una antigüedad no mayor a cinco años previos a la fecha de publicación de la presente convocatoria, y que los contratos que presente la persona licitante deberán ser de los clientes que relacionan en el Currículum empresarial.
- Se deberán presentar cartas de cumplimiento de contratos y/o carta liberación de fianza que avalen la terminación en tiempo y forma de los contratos o convenios modificatorios que la persona licitante haya celebrado con clientes del sector público o privado dentro de los 3 años anteriores al inicio del presente proceso de licitación en el rubro de experiencia relacionada con el objeto de la licitación. Las cartas deberán ser en hoja membretada de quien la emite, con fecha, indicar número de contrato, nombre y cargo del firmante.
- Se deberá presentar una relación de fotografías de prendas de protección de los operarios necesarios para realizar sus funciones, mismos que deberán portar al momento de realizar el servicio, considerando: overoles, calzado, guantes y lentes de seguridad.
- Se deberá entregar carta compromiso en hoja membretada en la que se especifica que el personal que labore durante el periodo de la ejecución de los trabajos estará afiliado al IMSS y que ante cualquier incidente con sus trabajadores asuma la responsabilidad de la atención médica.
- Se deberán presentar sus declaraciones anuales expedidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de los años 2022, 2023 y 2024, estados financieros, estados de cuenta bancarios y/o cartas de crédito expedidas por instituciones bancarias debidamente constituidas señalando el importe del crédito a otorgar para financiar hasta dos meses la ejecución de los trabajos objeto del presente procedimiento.



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

En el caso de participación conjunta, el representante común deberá indicar de forma detallada en el convenio (FORMATO 13), la forma en que acreditarán la capacidad financiera ya sea de forma mancomunada o solidaria.

Requerimientos de observancia general para la entrega de la documentación:

- a. Los escritos deben presentarse en hoja membretada de la empresa.
- b. Los escritos obligatoriamente deberán contener la leyenda "Bajo protesta de decir verdad".
- c. Los escritos y los documentos invariablemente deberán ir firmados autógrafamente por quien firma la proposición.
- d. Incluir bitácora de obra para los acuerdos que se tomaran en sitio durante la ejecución de esta, la cual deberá contener al personal de ambas partes, contratista y contratante.
- e. Los documentos no deben contener tachaduras o enmendaduras.
- f. Los escritos presentados deben contener los datos generales de la presente licitación.
- g. Tratándose de proposiciones conjuntas, será suficiente que el representante común presente los escritos.

Causas de desechamiento de observancia general para la entrega de la documentación:

- a. No se incluya alguno de los formatos o escritos.
- b. No se incluya algún documento anexo.
- c. Si los escritos no corresponden con el formato proporcionado por la convocante.
- d. Si los documentos no están firmados por la persona que firma la proposición.
- e. Si los documentos presentan tachaduras o enmendaduras.
- f. Si los escritos no contienen la leyenda "Bajo protesta de decir verdad"
- g. Cuando se identifique la falsedad en la manifestación "Bajo protesta de decir verdad", se sancionará conforme la normatividad aplicable.

5.3 Tercer sobre: Propuesta Económica

La documentación acerca de la propuesta económica deberá contener los siguientes documentos con los requisitos que a continuación se indican.

El anexo económico deberá ir desglosado por fase, cotizado en pesos mexicanos y con el desglose del IVA.

Deberá contener las condiciones de pago debidamente aclaradas y acorde a la presente convocatoria.

Los precios deberán ser vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y hasta la conclusión del contrato; los cuales serán cubiertos dentro de la forma de pago fijada.

Se deberá anexar a su propuesta económica "Carta compromiso" de entrega de fianza de cumplimiento equivalente al 20% del monto total (Formato 10), esta deberá ser entregada dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, misma que será liberada



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

a la persona proveedora adjudicada, una vez que haya concluido a entera satisfacción de la Comisión la entrega del servicio motivo del contrato.

Manifiestar que los precios que se presentan en su propuesta económica, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio en su modalidad de discriminación de precios y subsidios.

Idioma en el que se presentarán las proposiciones y demás documentación requerida

Las proposiciones, así como todos los documentos relacionados con las mismas y que se solicitan en esta convocatoria a la licitación, deberán presentarse en idioma español.

Moneda en la que deberán presentarse las proposiciones

El tipo de moneda que deberán presentarse las proposiciones será en pesos mexicanos.

Anticipos

En caso de requerirse un anticipo, deberá ser notificado en su propuesta y este no podrá ser mayor al 40%.

Condiciones de pago

El contratista recibirá de "CPA", el pago total en pesos mexicanos, que deba cubrirse por concepto de obra terminada ejecutada conforme al anexo técnico o especificaciones generales y particulares de construcción, normas de calidad y normas oficiales, normas mexicanas o normas internacionales, según sea el caso, en congruencia con el punto 2.3 de la convocatoria.

Los trabajos motivo de esta licitación, según sea el caso, se regirán bajo la modalidad de precio alzado y tiempo determinado.

5.4 Firma de la proposición

La persona licitante o su representante legal deberá rubricar en todas y cada una de las hojas de todos los documentos que integran la propuesta, así como firmar autógrafamente la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de su proposición, y en el caso del programa general de ejecución de los trabajos que deberán ser rubricados y firmados en todas y cada una de sus hojas, por lo que, el hecho de no firmar de acuerdo con lo previamente estipulado, será motivo para desechar la proposición.

5.5 Integración e identificación de la proposición

Las personas licitantes deberán integrar su proposición, en original. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, debiéndose numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como los demás documentos que entregue la persona licitante.



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

6. Del procedimiento de la licitación

6.1 Junta de aclaraciones

La junta de aclaraciones se llevará a cabo a las 11:00 horas, el día viernes 19 de septiembre de 2025, de manera virtual, usando la siguiente información:

- Id. de reunión: 268 863 252 289 9
- Código de acceso: Tr7KA2Wm

La asistencia a esta reunión no será obligatoria por parte de los interesados en participar en este procedimiento de contratación.

Las solicitudes de aclaración se presentarán vía correo electrónico a los correos: julio.morales.i@senasica.gob.mx y grecia.gonzalez.i@senasica.gob.mx a más tardar el día jueves 18 de septiembre a las 14:00 hrs. "CPA" tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración de la persona licitante que se formulen a través de correo electrónico, la hora que registre el sistema al momento de su envío. Asimismo, se reitera que no serán atendidas las preguntas recibidas fuera del lapso establecido.

Las solicitudes de aclaración que en su caso deseen formular los licitantes, deberán plantearse de manera concisa y estar directamente relacionadas con los puntos contenidos en la convocatoria. Cada solicitud de aclaración deberá indicar el numeral o punto específico con el cual se relaciona la pregunta o aspecto que se solicita aclarar; aquellas solicitudes de aclaración que no se presenten en la forma señalada podrán ser desechadas por "CPA".

El acto será presidido por el personal designado, quién será asistido por un representante del área requirente y/o del área técnica de los trabajos, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la licitación referentes a cada numeral o punto de la convocatoria a la licitación mencionando el nombre de la o las personas licitantes que las presentaron, debiendo constar todo ello en el acta que para tal efecto se levante y en la que deberán constar las preguntas de las personas licitantes y las respuestas a éstas, y en su caso, las adecuaciones y/o modificaciones a la convocatoria de la licitación para la elaboración y presentación de las proposiciones.

El acta será firmada por quienes intervengan y se pondrá a disposición para consulta pública en la página de internet <https://cpamx.net> el mismo día de la celebración del acto.

De proceder modificaciones a la convocatoria a la licitación, en ningún caso podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de los trabajos convocados originalmente, o bien, en la adición de otros distintos.

Si derivado de la junta de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria a la



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

licitación deberá publicarse en <https://cpamx.net>; en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos 6 (seis) días naturales desde la fecha en que concluya la última junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones.

6.2 Presentación y apertura de las proposiciones

Las proposiciones por escrito deberán presentarse el día 23 de septiembre de 2025 a las 11:00 horas en las Oficinas de la Coordinación Regional VI de la CPA, ubicadas en Calle Río Pánuco No. 852, Fraccionamiento Los Laguitos, C.P. 29029, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, donde se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, bajo la presencia del titular del área responsable de la contratación, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

Cada licitante, sea persona física o moral, o agrupación de personas, podrá presentar sólo una proposición y serán los únicos responsables de que sus proposiciones sean entregadas en tiempo y forma, por lo que no se recibirán proposiciones mediante otra vía.

Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá la entrada a ninguna persona licitante, observadora, o cualquier persona ajena, y las proposiciones ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por las personas licitantes.

Las personas licitantes, junto con el sobre cerrado que contenga sus proposiciones deberán entregar copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a. Se procederá, en primer término, a la recepción y apertura de las proposiciones presentadas por las personas licitantes y se anotarán en el formato de recepción de documentos, con relación a lo indicado en el punto 5.
- b. El formato de recepción de documentos servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entregue en el acto, anexándose al expediente del contrato, copia de la constancia entregada a cada licitante y firmada por el mismo.
- c. Cuando por causas ajenas a "CPA", no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación.
- d. Se levantará el acta en la que se hará constar las proposiciones que fueron recibidas en tiempo y forma, en el acto, para su posterior evaluación integral, y el importe total antes de IVA de cada una de ellas; el acta será firmada por los asistentes y se entregará copia de la misma a cada uno de los licitantes.
- e. La falta de firma de algún licitante no restará valor o efectos al contenido del acta.

Al finalizar el acto se procederá a subir el acta a la página de internet: <https://cpamx.net>.



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

6.3 Fallo de licitación

El fallo será comunicado de manera oficial conforme a la fecha, hora y lugar establecidos en el cronograma de actividades y plazos señalado en la convocatoria de la presente licitación o bien a la indicada en el acta de presentación y apertura de proposiciones y se deberá publicar en la página web <https://cpamx.net>.

El fallo de la licitación se dará a conocer dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, a través de <https://cpamx.net>

La convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente:

- La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla;
- La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.
- Se preparará un acta que contendrá la información del proveedor adjudicado, el monto de la propuesta, su importe sin IVA, plazo de ejecución, fecha de inicio y terminación, así como la documentación que este debe entregar a la "CPA" para comenzar los trabajos o entregas.
- Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos.
- Contra el fallo no procederá recurso alguno.

La "CPA" podrá adelantar o diferir esta fecha, siempre y cuando se les informe a los participantes y estos tiempos se encuentren contemplados dentro de los plazos que para tal efecto establece el "Manual de Lineamientos Administrativos de la CPA"

En caso de que se declare desierta la licitación, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por CPA, dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a las personas licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación.



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, la propuesta deberá ser desechada.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y del acto de fallo serán firmadas por los participantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes, y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación, por un término no menor de 2 (dos) días hábiles.

Asimismo, se hará la difusión de un ejemplar de dicha acta en la página de la "CPA" <https://cpamx.net>, esto para efectos de su notificación a los participantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

6.4 Licitación desierta

"CPA" declarará desierta la licitación cuando a su juicio, la totalidad de las proposiciones presentadas por los licitantes no reúnan los requisitos de esta convocatoria a la licitación o sus costos no fueren aceptables; o cuando no se reciba alguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones, señalándose en el fallo las causas que lo motivaron.

Se considera que los costos contenidos en las proposiciones no son aceptables cuando se propongan importes que sean notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de "CPA" y no sea factible pagarlos.

6.5 Causas por las que serán desechadas las proposiciones

Se considerará como causas suficientes para desechar una proposición, cualquiera de los siguientes supuestos:

- Cuando su propuesta no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, sus incisos y subincisos, Anexo Técnico, o los requisitos o modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, a menos que el requisito manifieste que no será motivo de descalificación.
- Si se comprueba que tienen acuerdo con otras personas licitantes para elevar los precios de los servicios objeto de la presente licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los o las demás licitantes.
- Si se encuentra algún elemento que indique que la persona licitante tuvo acceso a información sobre el procedimiento de licitación, que la pueda poner en ventaja sobre otras personas licitantes, aún en el caso de que sea la única persona participante.
- Si la persona licitante presenta su propuesta económica en moneda diferente a la solicitada.



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

- Si omite en la propuesta económica manifestar que los precios ofertados son fijos y en moneda nacional.
- Si los precios ofertados no son aceptables ni convenientes conforme a la Investigación de Mercado realizada.
- Cuando los documentos que integran la proposición presenten alteraciones, raspaduras, tachaduras y/o enmendaduras que impida tener certeza jurídica de su validez;
- La falta de presentación de los escritos aplicables con las manifestaciones “Bajo protesta de decir verdad”.
- Cuando los documentos que integren la proposición no estén foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. (En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición).
- Cuando una persona participante presente más de una propuesta técnica o económica.
- Cuando las proposiciones no estén firmadas por la persona física o la persona representante legal de la empresa.
- Cuando las proposiciones no se presenten en papel membretado de la empresa.
- Que en la integración y preparación de las proposiciones no se hayan considerado las aclaraciones y modificaciones que, en su caso, hubieran sido originadas en las juntas de aclaraciones, conforme al acta respectiva y/o circulares aclaratorias, por las cuales se modificó la licitación, que para tales efectos se emitan por parte de “CPA”.
- Cuando la planeación y procedimiento constructivo propuesto por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos no sea congruente, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos requeridos por la convocante;
- Cuando no se presente el convenio privado, en caso de una proposición conjunta.

6.6 Criterios para la evaluación de las proposiciones mediante el mecanismo de evaluación puntos y porcentajes

La “CPA” a través del administrador del contrato, Ing. Hunberto Gomes Velasques, procederá con el análisis cualitativo de las proposiciones técnicas recibidas, de acuerdo con lo señalado en la siguiente tabla.

VALORACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO ALCANZADO	CONTRIBUCIÓN A LA VALORACIÓN TOTAL (%)
A) PROPUESTA TÉCNICA	100	50 %
B) PROPUESTA ECONÓMICA	100	50 %
TOTAL		100 %

Evaluación técnica



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA
FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES
(CPA)**

EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTOS A ASIGNAR
Propuesta Técnica	100
1. Capacidad del Licitante	30
1.1 Recursos Humanos	28
El supervisor o residente deberá contar con experiencia técnica comprobable mínima de 5 años en la ejecución de los trabajos solicitados en este Anexo Técnico, con capacidad y conocimiento en las diferentes especialidades; presentando en su propuesta técnica, y de acuerdo a la categoría respectiva, con grado académico de licenciatura o superior titulado en Ingeniería Electromecánica, Eléctrica, Mecánica, Electrónica, Arquitectura e Ingeniería Civil o carreras afines. Siendo evaluado lo siguiente: • Currículum Vitae (copia del título y cédula profesional) para acreditar experiencia del supervisor. • Copia de las constancias de capacitación o certificados de estudios técnicos relativos a la especialidad solicitadas en este Anexo Técnico, para acreditar capacidad técnica. Si presenta Currículum, título, cédula profesional y constancia, se asignarán un total de 10 puntos Si no presenta la información completa, no se asignará puntaje.	10
El personal solicitado deberá contar con experiencia técnica en la ejecución de trabajos relacionados a lo solicitado en este Anexo Técnico, presentando en su propuesta técnica, y de acuerdo a la categoría respectiva: copia de constancias de capacitación y/o DC-3 de la STPS, certificados de estudios técnicos relativos a su especialidad, según corresponda. Para efectos de evaluación, deberá anexar una relación del personal propuesto, manifestando su experiencia con base a los perfiles solicitados, contando como mínimo con soldadores, albañiles, eléctricos y ayudantes con capacidad y conocimiento en trabajos relacionados en el Anexo Técnico, presentando en su propuesta técnica y de acuerdo a la categoría respectiva. Deberá presentar Currículum vitae de cada uno de los empleados con quienes realizará el servicio y que cuenten con mínimo 2 cuadrillas integradas por 4 Técnicos (Especialidades: refrigeración, eléctricos) y 4 Auxiliares (Ayudante de eléctrico y refrigeración). Si presenta Currículum de 2 cuadrillas integradas por 4 técnicos y 4 auxiliares, se asignarán 15 puntos. Si presenta Currículum de 1 cuadrilla integradas por 4 técnicos y 4 auxiliares, se asignarán 7 puntos. Si presenta menos de lo antes mencionado, no se le asignará puntaje.	15
Dominio de Herramientas Para la acreditación del dominio de herramientas relacionadas con el servicio, se establece lo siguiente: El prestador de servicios deberá presentar del personal asignado al servicio por lo menos una constancia de capacitación en el manejo de las herramientas necesarias para la presentación del servicio del personal que presentó en el rubro de Recursos Humanos dichas constancias deberán ser expedidas por Institución Pública o Privada	3



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA
FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES
(CPA)**

o por la STPS, en el entendido que las últimas instancias deben contar con capacitador registrado ante la STPS. Si presenta todo lo anterior se asignará 3 puntos, en caso contrario no se asignará puntaje. Si no presenta la información completa no se asignará puntaje.	
1.2 Recursos Económicos y de equipamiento	2
Relación y fotografías de equipos. - Relación con fotografías de prendas de protección de los operarios necesarios para realizar sus funciones, mismos que deberán portar al momento de realizar el servicio, considerando: overoles, calzado de seguridad, guantes, lentes de seguridad. Afiliación al IMSS. - Además, deberá entregar carta compromiso en hoja membretada en la que se especifica que el personal que labore durante el periodo de la ejecución de los trabajos estará afiliado al IMSS y que ante cualquier incidente con sus trabajadores asuma la responsabilidad de la atención médica. Si presenta lo anterior se asignará 2 puntos. Si no presenta la información completa no se asignará puntaje.	2
2. Experiencia y Especialidad del Licitante	30
2.1 Experiencia	10
El prestador de servicios deberá presentar currículum empresarial en el que señale que la empresa cuenta con experiencia mínima de 5 años en la presentación del servicio solicitado, presentando una relación de sus principales clientes ya sean del sector público o privado, señalando nombre de la empresa o dependencia, breve descripción de los servicios prestados, nombre, teléfono, y cargo de contacto y numero de contrato. Si presenta Currículum se asignarán un total de 10 puntos Si no presenta la información completa no se asignará puntaje.	10
2.2 Especialidad	20
El prestador de servicios deberá presentar 3 contratos completos firmados, con los términos de referencia que formen parte integral del mismo y cuyo objeto sean servicio solicitado en este Anexo 1 Técnico, celebrados con empresas del sector público o privado; dichos contratos deberán tener una antigüedad no mayor a cinco años previos a la fecha de publicación de la presente convocatoria, y que los contratos que presente el licitante deberán ser de los clientes que relacionan en el Curriculum empresarial. Si presenta 3 contratos se asignarán un total de 20 puntos Si presenta 2 contratos se asignarán un total de 15 puntos Si presenta 1 contrato se asignarán un total de 10 puntos Si no presenta la información completa no se asignará puntaje.	20
3. Propuesta de Trabajo	20



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA
FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES
(CPA)**

El prestador de servicios deberá presentar Plan de ejecución del servicio con la descripción de las actividades a realizar, incluyendo un programa de actividades el cual deberá precisar una calendarización de actividades de acuerdo a lo establecido en el término de referencia, así como la descripción específica de los equipos a instalar.	10
Si presenta lo anterior se asignarán los 10 puntos. Si no presenta la información completa no se asignará puntaje.	
El prestador del servicio deberá presentar Análisis de Riesgo Industrial de las actividades que realizarán en los inmuebles y Plan de Emergencia ante un accidente que afecte a su personal, el mismo debe ser revisado y aprobado por el área de Seguridad Industrial de la Coordinación de Mantenimiento e Ingeniería Ambiental del Programa Operativo de Moscas	10
Si presenta lo anterior se asignarán 10 puntos. Si no presenta la información completa no se asignará puntaje.	
4. Cumplimiento de Contratos	20
El prestador de servicios deberá presentar cartas de cumplimiento de contratos y/o carta liberación de fianza que avalen la terminación en tiempo y forma de los contratos o convenios modificatorios que el prestador de servicios haya celebrado con clientes del sector público o privado dentro de los últimos 60 meses anteriores al inicio del presente proceso de licitación en el rubro de experiencia relacionada con el objeto de la licitación. Las cartas deberán ser en hoja membretada de quien la emite, con fecha, indicar número de contrato, nombre y cargo del firmante.	20
Si presenta 3 cartas se asignarán 20 puntos Si presenta 2 cartas se asignarán 15 puntos Si presenta 1 carta se asignarán 10 puntos No se asignará puntaje si presenta documentos incompletos o no cuentan con las firmas correspondientes	

Evaluación económica

FASE	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO CON LETRA	%	IMPORTE
1	CONSTRUCCIÓN	FASE					
1.1	Dos cámaras de emergencia de 22.20m x 10.50m (233.10m2 cada una) Se deberá instalar una protección mecánica a base de ángulo de aluminio de al menos 20cm de alto x 6 cm en "L" anclado a piso para su resistencia a base de taquete expansivo, en todo el interior de las cámaras frías, ante cámara y cámara caliente.						



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

1.2	Cubierta: A base de multitecho de 4" de espesor tipo Arkyrib Panel aislante compuesto por un núcleo de espuma rígida de poliuretano y dos caras de acero Ternium Pintro ideal para cubiertas prefabricadas de naves industriales, bodegas y casetas, entre otras aplicaciones. Resistente a la corrosión y de fácil instalación, brinda excelente aislación acústica y térmica. (aproximadamente 40 kg/m³), con un espesor de 60 a 100 mm, dependiendo de la temperatura interna requerida.						
1.3	Muros: A base de multipanel de 4" de espesor tipo Arkyrib Panel aislante compuesto por un núcleo de espuma rígida de poliuretano y dos caras de acero Ternium Pintro ideal para cubiertas prefabricadas de naves industriales, bodegas y casetas, entre otras aplicaciones. Resistente a la corrosión y de fácil instalación, brinda excelente aislación acústica y térmica, considerar su estructura propuesta por el constructor, garantizando la resistencia. (aproximadamente 40 kg/m³), con un espesor de 60 a 100 mm, dependiendo de la temperatura interna requerida.						
1.4	Cámara de emergencia						
1.4.1	•1 Cámara Caliente: 22 m de largo x 6 m de ancho y 2.90 m de altura. (Se proporcionará un plano eléctrico, HVAC y arquitectónico para mayor referencia) Considerar 2 puertas de acceso de 1.20mx2.20m (en ambos entremos sobre el ancho de 6m.) •Considerar: 40 contactos Duplex GFCI de 120v de acuerdo a plano eléctrico proporcionado por la contratante. Considerar instalarse aéreo, de acuerdo a norma a una altura no menor de 2.20m. •12 lámparas LEED IP65 de 120 v con pantalla cubre polvo, luz blanca 17W distribuidas de						



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

	acuerdo al plano proporcionado por la convocante. •2 apagadores doble conmutado de acuerdo con plano eléctrico proporcionado por la contratante.						
1.4.2	1 antecámara Fría: 7.20m de largo x 4.30m de ancho y 2.90 de alto. (se proporcionará un plano eléctrico, HVAC y arquitectónico para mayor referencia) Considerar 3 puertas de acceso de 1.20mx2.20m (2 en ambos entremos sobre el ancho de 4.30m y una puerta al centro del largo 7.20m) •Considerar: 10 contactos Dúplex GFCI de 120 v de acuerdo con plano eléctrico proporcionado por la contratante. Considerar instalarse aéreo, de acuerdo con norma a una altura no menor de 2.20m. •2 lámparas LEED IP65 de 120v con pantalla cubre polvo, luz blanca 17W distribuidas de acuerdo al plano proporcionado por la convocante. •1 apagadores doble conmutado de acuerdo con plano eléctrico proporcionado por la contratante. •1 apagadores triple conmutado de acuerdo con plano eléctrico proporcionado por la contratante.						
1.4.3	1 cámara Fría: 10m de largo x 4.30 de ancho x 2.90 de alto. (se proporcionará un plano eléctrico, HVAC y arquitectónico para mayor referencia) Considerar 1 puerta de acceso de 1.20mx2.20m (1 puerta en conexión hacia la antecámara fría) •Considerar: 16 contactos Dúplex GFCI de 120 v acuerdo a plano eléctrico proporcionado por la contratante. Considerar instalarse aéreo, de acuerdo con norma a una altura no menor de 2.20m. •4 lámparas LEED IP65 de 120 v con pantalla cubre polvo, luz blanca 17W distribuidas de acuerdo con el plano						



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA
FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES
(CPA)**

	proporcionado por la convocante. •1 apagadores doble conmutado de acuerdo con plano eléctrico proporcionado por la contratante.						
1.4.4	1 cámara Fría: 4.80 m de largo x 4.30 de ancho x 3.90 de alto. (se proporcionará un plano eléctrico, HVAC y arquitectónico para mayor referencia) Considerar 1 puerta de acceso de 1.20mx2.20m (1 puerta al frente como acceso independiente). •considerar: 1 contactos Dúplex GFCI con alimentación a 220v trifásica. •1 contactos Dúplex GFCI con alimentación a 220v monofásica. Considerar instalarse aéreo, de acuerdo a norma a una altura no menor de 2.20m. •2 lámparas LEED IP65 de 120v con pantalla cubre polvo, luz blanca 17W distribuidas de acuerdo al plano proporcionado por la convocante. •1 apagadores triple conmutado de acuerdo a plano eléctrico proporcionado por la contratante.						
1.5	Suministro e instalación de un túnel de 2.50 de ancho por 2.20 de alto, a base de multipanel de 4" de espesor tipo Arkyrib Panel aislante compuesto por un núcleo de espuma rígida de poliuretano y dos caras de acero Ternium Pintro ideal para cubiertas prefabricadas de naves industriales, bodegas y casetas, entre otras aplicaciones. Resistente a la corrosión y de fácil instalación, brinda excelente aislación acústica y térmica, considerar su estructura propuesta por el constructor, garantizando la resistencia. (aproximadamente 40 kg/m³), con un espesor de 60 a 100 mm, dependiendo de la temperatura interna requerida que comunique a las antecámaras frías de ambas cámaras de emergencia. (se proporcionará un plano arquitectónico para mayor						



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

	referencia) Considerar 1 puerta de corrediza al final de cada extremo del túnel de 2.50mx2.20m.						
1.6	Suministro e instalación de puertas abatible: para accesos y salidas de la planta, compuesto de panel térmico aislante y accesorios de alto tránsito con dimensiones de 1.20 x 2.20. (se proporcionará un plano arquitectónico para mayor referencia)						
1.7	Puertas para el túnel: Considerar 2 puerta corredizas compuesto de panel térmico aislante y accesorios de alto tránsito con al final de cada extremo del túnel de 2.50mx2.20m.						
1.8	Sistema de Refrigeración						
1.8.1	Equipos de Refrigeración: Unidades condensadoras y evaporadores seleccionados para mantener la temperatura máxima no superior a los 5° especificada y para un enfriamiento eficiente en un entorno de alta carga térmica. Considerar un condensador por dos evaporadoras.						
1.8.2	Para cada una de las 2 cámaras de Emergencia de 22.20 m x 10.50m 233.10 m2 (Cada una deberá contener lo siguiente): Considerar para la cámara Caliente: Manejará una temperatura controlada de 25° a 28° y un rango de humedad controlada entre 50% y 80%. •Suministro e instalación de unidad tipo paquete de 15 tr con voltaje de 208/220V 3PH -60 hz consumo de 35 AMP. Considerar una extracción de aire y 6 inyecciones de aire por paquete. Deberá colocarse una ventanilla para intercambio de aire fresco.						
1.8.3	Considerar para la cámara Fría; Manejará una temperatura controlada de 3° a 5°C y un rango de humedad controlada entre 50% y 60%. •Suministro e instalación de 3 unidades condensadoras con motor de 5HP con alimentación de 208/220 3-60 con un						



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

	consumo del 18.3 AMP y cada condensadora con 2 evaporadoras de 24000 BTU de 208/220v 1-60 con un consumo de 3.1 AMP.						
1.8.4	Para la ante cámara fría: Manejará una temperatura controlada de 13° a 15°C y un rango de humedad controlada entre 50% y 60%. • Para cada una de la Ante Cámara Fría Considerar: 1 unidad condensadora con motor de 3HP con alimentación de 208/220 3-60 con un consumo del 18.3 AMP y dos evaporadoras de 18000 BTU de 208/220v 1-60 con un consumo de 3.1 AMP.						
1.8.5	Eficiencia Energética: Utilización de sistemas con alta eficiencia energética y controles automáticos para mantener el consumo de energía bajo control.						
1.8.6	Deshumidificación y Desescarche Automático: Utilización de sistemas con alta eficiencia energética y controles automáticos para mantener la humedad relativa en la Cámara Caliente en 60 a 80% de humedad y en la cámara Fría 50 a 60%. Considerar: •Equipo Munters Tipo ICEDRY1400 3 460V 60 HZ o similar en calidad y especificaciones, la cantidad de equipo a proponer deberá ser calculado de acuerdo con el tamaño de las áreas, equipos, carga térmica y temperaturas de cada una de las cámaras frías. •Equipo deshumidificador modelo JHK-138L o o similar en calidad y especificaciones para cada cámara fría, la cantidad de equipo a proponer deberá ser calculado de acuerdo al tamaño de las áreas, equipos, carga térmica y temperaturas de cada una de las cámaras frías.						
1.8.7	Adecuar un Transfer automático: para que la cadena de frío no sea interrumpida.						
1.8.8	Sistema de Iluminación Eléctrica: Tipo de Iluminación:						



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA
FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES
(CPA)**

	Luces LED resistentes a bajas temperaturas y a la humedad, con protección contra la condensación. •Distribución de Luz: Planificación de la iluminación para cubrir todo el espacio de forma homogénea. •El proveedor deberá realizar un cálculo lumínico, para proponer la cantidad de luminarias necesarias para garantizar la iluminación requerida basado en los tipos y distribución de la luz.						
1.9	Sistema de Control y Monitoreo de temperaturas y Humedad: •Sistemas de Control Electrónico: Reguladores de temperatura y humedad con alarmas automáticas para el monitoreo de desviaciones. •Sistema de Monitoreo Remoto: Para verificar en tiempo real los niveles de temperatura y humedad y permitir acciones rápidas de mantenimiento. •El monitoreo de las condiciones ambientales de humedad y temperatura dentro de la incubadora a través de un software mediante gráficos por medio de sensores de zona y siguiendo parámetros establecidos por el usuario. Supervisión técnica, control de calidad y seguridad en obra.						
						SUBTOTAL	
						IVA	
						TOTAL	
2	PUESTA EN OPERACIÓN	FASE					
2.1	Pruebas de funcionamiento de los sistemas.						
						SUBTOTAL	
						IVA	
						TOTAL	
						GRAN TOTAL	

La "CPA" a través del enlace administrativo procederá con el análisis cualitativo de la proposición económica, se verificará:

1. Que cada documento contenga toda la información solicitada, el puntaje de la propuesta económica de la persona licitante tendrá un puntaje máximo total de 100 puntos, el cual equivale al 50% del total de la propuesta.



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

2. Que los costos propuestos por la persona licitante sean aceptables, es decir, dicho presupuesto deberá considerar las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos o, en su caso, en el mercado internacional, considerando los precios de manera individual o cómo inciden en su totalidad en la propuesta económica.

Se procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas cuyas propuestas técnicas resulten solventes por haber obtenido la puntuación igual o superior al mínimo establecido en el numeral 6.6.

Asimismo, debido a que las condiciones de pago serán sobre la base de precio alzado, se verificarán, además, los siguientes aspectos:

I. Del presupuesto de obra:

- a. Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario;
- b. Que los importes de los precios alzados sean anotados con número y con letra, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis, y
- c. Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes por parte de "CPA". El monto corregido se considerará como el correcto y será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones;
- d. Que los conceptos sean presentados por las Fases del Proyecto.
- e. Especificar claramente el precio total por la ejecución del proyecto, en moneda nacional, incluyendo todos los conceptos, impuestos y gastos.

II. Que el análisis, cálculo e integración del precio alzado, debiendo revisar:

- a. Que los análisis del precio alzado estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por la utilidad y cargos adicionales;
- b. Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción;
- c. Que los precios básicos de adquisición de los materiales y mano de obra considerados en los análisis correspondientes se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado;
- d. Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores;
- e. Que el cargo por el uso de herramienta menor se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate, y
- f. Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados.



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

6.7 Adjudicación del contrato

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en esta convocatoria de la licitación pública y haya obtenido el puntaje más alto debiendo cumplir cuando menos el 70 puntos para la evaluación técnica, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por "CPA" y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Las proposiciones desechadas en este procedimiento de contratación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos "CPA" podrá proceder a su devolución o destrucción.

Asimismo, las personas licitantes contarán con un plazo de 30 (treinta) días naturales, contados a partir del término señalado con anterioridad, para solicitar la devolución de las proposiciones desechadas, por lo que transcurrido dicho plazo, sin que se hubiere realizado solicitud alguna, "CPA" podrá destruirlas.

7. Del contrato

7.1 Modelo del contrato

El modelo de contrato de obra pública que se anexa a la convocatoria de esta licitación, en el que se establecen los derechos y obligaciones de las partes en la ejecución de los trabajos.

7.2 Firma del contrato

Será comunicado de manera oficial conforme a la fecha, hora y lugar establecidos en el cronograma de actividades y plazos señalado en la convocatoria de la presente licitación o bien a la indicada en el acta de fallo.

Previamente a la firma del contrato, la persona licitante ganadora, deberá presentar para su cotejo original y copia simple en la fecha que se indique en el fallo, la relación de los documentos con los que se acredite la existencia legal para suscribir el contrato correspondiente de acuerdo a la tabla que se presenta a continuación, y el escrito en el que designe al superintendente de construcción, previamente al inicio de los trabajos.

No.	Documentos requeridos al licitante ganador para la elaboración y firma del contrato	Original y/o copia
1	Para persona moral: Acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en territorio nacional.	Original y 2 copias



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA
FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES
(CPA)**

	Para persona física: acta de nacimiento	
2	Para persona moral: Poder otorgado ante fedatario público del Representante Legal. Para persona física: CURP	Original y 2 copias
3	Para persona moral: Identificación oficial vigente del representante legal Para personas física: Identificación oficial vigente	Original y 2 copias
4	Constancia de Situación Fiscal	2 copias
5	Comprobante de domicilio fiscal, no mayor a 3 meses	2 copias
6	Estado de cuenta bancario o constancia de la institución financiera que incluya el número de cuenta bancaria, así como la clabe bancaria estandarizada (clabe) a 18 dígitos	2 copias
7	Presentar opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales expedidos por el SAT. Dicho documento deberá ser de fecha no mayor a 30 días anteriores a la fecha de la suscripción del contrato	2 copias
8	Presentar constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por el INFONAVIT. Dicho documento deberá ser de fecha no mayor a 30 días anteriores a la fecha de la suscripción del contrato	2 copias
9	Presentar opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales expedidos por el IMSS. Dicho documento deberá ser de fecha no mayor a 30 días anteriores a la fecha de la suscripción del contrato.	2 copias
10	Escrito en hoja membretada de la empresa, con firma autógrafa de su representante legal, mediante el cual se designa al superintendente de los trabajos, acompañado del Currículum Vitae y Cédula Profesional correspondiente	Original y copia
11	Programa de Ejecución General de los Trabajos	Original y copia
12	Plan de Trabajo (Cronograma)	Original y copia

En el supuesto de que se adjudique el contrato a las personas licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en el FORMATO 13 y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

La presentación de estos documentos servirá para constatar que la persona física, moral o agrupación conjunta cumplen con los requisitos legales necesarios, sin perjuicio de su análisis detallado.



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

El licitante a quien se le adjudique el contrato, previamente a la formalización del mismo, deberá firmar la totalidad de la documentación que integre su proposición, así como una copia de la presente convocatoria a la licitación, en razón de formar parte integrante del contrato y designar como su representante ante “CPA”, al superintendente de construcción que deberá firmar, conjuntamente con el residente de obra, la apertura, elaboración, anotaciones, control y seguimiento de la bitácora de obra.

La adjudicación del contrato obligará a “CPA” y a la persona licitante en quien hubiere recaído, a formalizar el contrato respectivo dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes al de la notificación del fallo.

En la formalización del contrato se deberá recabar, en primer término, la firma del responsable del área de contratación de “CPA” que tenga las facultades necesarias para celebrar dichos actos y posteriormente se recabará la firma del contratista. La fecha del contrato será aquella en la que el contratista lo hubiere firmado.

Si “CPA” no firmare el contrato, la persona licitante ganadora, sin incurrir en responsabilidad, no estará obligado a ejecutar los trabajos. En este supuesto, “CPA”, a solicitud escrita de la persona licitante, cubrirá a éste los gastos no recuperables que hubiere realizado para preparar y elaborar su proposición, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente procedimiento de contratación.

7.2.1 Área responsable de la ejecución de los trabajos

La Coordinación de Mantenimiento e Ingeniería Ambiental será el área responsable de la ejecución de los trabajos relacionados con este proceso de licitación. Dicha área será la encargada de coordinar, supervisar y garantizar que el servicio se lleve a cabo conforme al Anexo Técnico 1, especificaciones y condiciones establecidas en las bases, asegurando la calidad, cumplimiento de los plazos y la correcta aplicación de las normativas correspondientes.

La “CPA” designará un “Supervisor de Obra” de la Ejecución de los Trabajos, quien será responsable de la administración, control y seguimiento de estos hasta su entera satisfacción en términos de la presente convocatoria. Esta designación quedará manifiesta en el contrato, el “Supervisor de Obra” de la Ejecución de los Trabajos, podrá solicitar al licitante ganador, en cualquier momento, un informe de avance de obra, así como los informes técnicos financieros respectivos, para dar seguimiento al desahogo del contrato.

El mismo tiene las facultades por parte de la contratante de:

- Supervisar el avance diario de la construcción, verificando que se cumplan los planos, especificaciones técnicas y el cronograma establecido.
- Asegurar que los materiales, la mano de obra y los procesos constructivos cumplan con los estándares de calidad definidos en el Anexo Técnico 1 y Proyecto Ejecutivo de la Fase 1 del servicio.
- Identificar y solucionar los problemas que surjan durante la obra, minimizando su impacto en el proyecto.



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

- Establecer y hacer cumplir protocolos de seguridad, incluyendo el uso adecuado de equipos de protección personal.
- Mantener una comunicación fluida con el contratista, resolviendo dudas y coordinando acciones.
- Suspender los trabajos o actividades que no cumplan con la calidad de los procesos constructivos o protocolos de seguridad, hasta que sean corregidos por parte del contratista.

7.2.2 Impedimentos para la firma del contrato

“CPA” se abstendrá de firmar el contrato en los siguientes casos:

1. Cuando el día y hora señalados para la firma del contrato, la persona licitante adjudicataria del contrato no presente la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), o de recibirse respuesta en sentido negativo, antes de su formalización,
2. Cuando el día y hora señalados para la firma del contrato, la persona licitante adjudicataria del contrato no presente la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS),
3. Cuando el día y hora señalados para la firma del contrato, la persona licitante adjudicataria del contrato no presente la constancia en la que se indique que no tiene adeudo o en caso de tenerlo que se encuentra garantizado; que tiene adeudo, pero con convenio celebrado para cubrirlo; o que no cuenta con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales, emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT),
4. Cuando el día y hora señalados para la firma del contrato, la persona licitante adjudicataria del contrato no presente las garantías solicitadas para el cumplimiento del contrato, en los términos, condiciones y con los requisitos establecidos en esta convocatoria, y
5. Cuando el día y hora señalados para la firma del contrato, la persona licitante adjudicataria del contrato no cuente con superintendente designado, en el supuesto de haber propuesto al mismo profesional para superintendente en dos o más procedimientos de contratación simultáneos en “CPA” y no haya enviado con anticipación el currículum de éste para su evaluación.

7.3 Garantías

Póliza de responsabilidad civil

El contratista deberá contar con una póliza de seguro de responsabilidad civil vigente, emitida por una compañía aseguradora autorizada y reconocida, que cubra los daños y perjuicios que puedan derivarse de la ejecución de los servicios objeto de la presente licitación, incluyendo, pero no limitándose a daños a terceros, bienes públicos o privados, durante toda la vigencia del contrato y en relación con las actividades que se deriven del mismo.



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

La póliza deberá tener una cobertura del 30% del valor del contrato y deberá incluir la cobertura por daños materiales, lesiones a personas, gastos médicos, y cualquier otra responsabilidad que pudiera surgir en el desarrollo de los trabajos de ejecución del servicio. Además, el contratista deberá presentar la constancia de la vigencia de dicha póliza junto con la propuesta, y mantenerla vigente durante toda la ejecución del contrato, renovándola en caso de ser necesario.

En caso de siniestro, el asegurador se compromete a responder en los términos de la póliza, eximiendo al contratante de cualquier responsabilidad adicional.

La persona licitante adjudicataria del contrato se obliga a contratar y mantener vigente, durante la vigencia del presente contrato, una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil con cobertura amplia, que ampare los posibles daños materiales y/o personales que pudieran causarse a terceros con motivo de la ejecución de los trabajos, servicios u obligaciones objeto del contrato. Esta póliza deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar emitida por una institución legalmente autorizada para operar en territorio nacional;
- Tener una suma asegurada mínima de \$ (monto en pesos), por evento y en conjunto, la suma asegurada, no podrá ser menor al monto total del contrato;
- Incluir la cobertura de responsabilidad civil por daños a bienes del contratante y a terceros;
- Indicar que la aseguradora notificará por escrito al contratante cualquier cancelación o modificación de la póliza con al menos 30 (treinta) días naturales de anticipación.

El licitante adjudicatario entregará copia de dicha póliza dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la firma del contrato, y su omisión será causa suficiente para la suspensión o rescisión del mismo, sin responsabilidad para la "CPA".

Garantía de la correcta inversión del anticipo

La empresa deberá garantizar, mediante una fianza expedida por una institución afianzadora mexicana debidamente autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la totalidad del anticipo solicitada con el impuesto del valor agregado (IVA).

El otorgamiento de este anticipo no es impedimento para iniciar los trabajos, para la liberación de esta fianza es hasta la finalización de los trabajos y deberá solicitar mediante escrito la cancelación de la misma.

Garantía de cumplimiento del contrato (indivisible)

Previamente a la firma del contrato y dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que la persona licitante a quien se le adjudique el contrato reciba la notificación del fallo, pero invariablemente antes de la firma del contrato, deberá presentar póliza de fianza, mediante escrito, otorgada por Institución Nacional de Fianzas debidamente autorizada a favor y a satisfacción de "CPA", por el 20% (veinte por ciento) del importe total de los trabajos



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

contratados y con la obligación de hacerse efectiva por el monto total de la obligación garantizada en caso de la rescisión administrativa del contrato.

Garantía por defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que incurra el contratista

Al término de los trabajos de obra pública, no obstante, su recepción formal, el contratista se obligará a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que incurra, del propio contrato Código Civil Federal y demás aplicables.

Los trabajos se garantizarán por un plazo de 12 (doce) meses por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, el contratista, a su elección, deberá constituir y presentar mediante escrito, póliza de fianza otorgada por Institución Nacional de Fianzas debidamente autorizada, a favor y satisfacción de la CPA, por un valor del 20% (veinte por ciento) del importe total ejercido de los trabajos; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total ejercido de los trabajos.

7.4 Calificación, guarda y custodia de las pólizas de fianza

Presentadas las pólizas de fianza, serán calificadas por el Enlace Administrativo de la "CPA" en coordinación con el área de finanzas de la "CPA" quien deberá notificar de manera personal y mediante el "Acta de Notificación Personal" al contratista, la aceptación o rechazo de las mismas.

En caso de rechazo de las garantías, el Enlace Administrativo de la "CPA" en coordinación con el área de finanzas de la "CPA" y el área de adquisiciones de la "CPA-APHIS", hará del conocimiento del contratista o de las personas que hubiere autorizado para recibir notificaciones personales, las causas del rechazo, para que, en un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación, subsane los requisitos omitidos o bien presente una nueva garantía para respaldar las obligaciones, sin perjuicio de los plazos establecidos para la exhibición de la garantía.

Una vez aceptadas y validadas, por el área responsable de la contratación, las garantías de cumplimiento de contrato, y por anticipo de ser el caso, serán remitidas al Enlace Administrativo de la "CPA" para su resguardo.

7.5 Gastos financieros

Tratándose de pagos en exceso que reciba el contratista, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los gastos financieros correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, dentro de los 20 (veinte) días naturales, contados a partir del día siguiente de aquél en que se haya realizado el pago en exceso por parte de "CPA".

7.6 Falta de formalización del contrato



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

En el caso de que el licitante adjudicado del contrato no lo formalice o no presente la fianza de cumplimiento del contrato dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la notificación del fallo, perderá el derecho de suscribir dicho instrumento jurídico, lo que se hará constar por escrito y, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento).

7.7 Penas convencionales

Se aplicará una pena convencional del 2% sobre el costo del concepto de la Fase del Proyecto no prestado o no entregado por cada día natural de atraso, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

DESCRIPCIÓN	PENALIZACIONES
El atraso en las actividades programadas conforme al cronograma conciliado con el área requirente.	Se aplicará una deductiva por el 2% sobre el costo del concepto de la Fase del Proyecto afectada, antes de IVA
Por no hacer uso del Equipo de Protección Personal de acuerdo con la actividad de Mantenimiento.	Se aplicará una deductiva por el 2% sobre el monto de la Fase del Proyecto en ejecución, antes de IVA
Por no presentar los permisos y autorizaciones para construcción en el tiempo estipulado en el cronograma conciliado.	Se aplicará una penalización por el 2% sobre el costo de la Fase del Proyecto afectada, antes de IVA.

El periodo en el cual se presente un caso fortuito o fuerza mayor durante la ejecución de trabajos no dará lugar a la aplicación de penas convencionales.

Cuantificadas las penas convencionales se harán del conocimiento del contratista mediante nota de bitácora u oficio. El monto determinado como pena convencional, se aplicará en la estimación que corresponda a la fecha en que se determine el atraso en el cumplimiento.

Cuando se celebren convenios que modifiquen el programa de ejecución convenido, las penas convencionales se calcularán considerando las condiciones establecidas en el nuevo programa general de ejecución de los trabajos convenido.

Independientemente de las retenciones económicas o de las penas convencionales que se apliquen, "CPA" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato, o bien, la rescisión administrativa del mismo, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, a partir de la fecha en que se haya notificado al contratista la resolución de rescisión administrativa del contrato.

7.8 Deductivas

DESCRIPCIÓN	DEDUCTIVAS
-------------	------------



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

Por no contar con el personal y las categorías requeridas.	Se aplicará una deductiva por el 2% sobre el monto de la Fase del Proyecto en ejecución, efectuado antes de IVA.
Por la prestación del servicio parcial o deficiente, la misma se mide por el porcentaje de las actividades programadas.	Se aplicará una deductiva por el 2% sobre el monto de la Fase del Proyecto en ejecución, efectuado antes de IVA.
Por incumplimiento de las normas antes mencionadas en la presente convocatoria, cuando se les requiera en algún punto específico.	Se aplicará una deductiva por el 2% sobre el monto de la Fase del Proyecto en ejecución, efectuado antes de IVA.
Por no comprobar el Alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social del personal propuesto, se verificará mensualmente.	Se aplicará una deductiva por el 2% sobre el monto de la Fase del Proyecto en ejecución, efectuado antes de IVA.

7.9 Suspensión de los trabajos

La "CPA" podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, los trabajos contratados por cualquier causa justificada.

Cuando ocurra la suspensión de los trabajos, "CPA" lo notificará con 24 (veinticuatro) horas de anticipación al contratista, señalando las causas que la motivan, la fecha de su inicio y de la probable reanudación de los trabajos, así como las acciones que debe considerar en lo relativo a su personal, maquinaria y equipo de construcción.

La fecha de terminación de los trabajos se prorrogará en igual proporción al periodo que comprenda la suspensión de estos, sin modificar el plazo de ejecución convenido. Lo anterior se formalizará mediante el acta circunstanciada de suspensión de los trabajos.

El suministro deficiente del proveedor de materiales y equipos de instalación permanente no será motivo de suspensión de los trabajos cuando dicho suministro sea responsabilidad del contratista.

Cuando las suspensiones se deriven de un caso fortuito o fuerza mayor no existirá responsabilidad alguna para las partes, debiendo únicamente suscribir un convenio en el que se reconozca el plazo de la suspensión y las fechas de reinicio y terminación de los trabajos, sin modificar el plazo de ejecución establecido en el contrato.

Cuando los trabajos no se hayan realizado de acuerdo con lo estipulado en el contrato o conforme a las órdenes escritas de "CPA", ésta podrá ordenar su demolición, reparación o reposición inmediata con los trabajos adicionales que resulten necesarios, los cuales se harán por cuenta del contratista sin que tenga derecho a retribución adicional alguna por ello. En este caso, "CPA", si lo estima necesario, podrá ordenar la suspensión total o parcial de los trabajos contratados en tanto no se lleve a cabo la demolición, reposición o reparación indicadas, sin que esto sea motivo para ampliar el plazo señalado para su terminación.

7.10 Terminación anticipada del contrato



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

La “CPA” y el contratista podrán dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave; se determine la nulidad de actos que dieron origen al contrato, o por resolución de autoridad judicial competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, el contratista podrá optar por no ejecutarlos. En este supuesto, si opta por la terminación anticipada del contrato, deberá solicitarla a “CPA”, quien determinará lo conducente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presentación del escrito respectivo; en caso de negativa, será necesario que el contratista obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente.

En todos los casos de terminación anticipada del contrato se deberán realizar las anotaciones correspondientes en la bitácora, debiendo “CPA” levantar un acta circunstanciada en la cual se hará constar el hecho.

7.11 Rescisión administrativa del contrato

La “CPA” podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

La “CPA”, podrá optar entre aplicar las penas convencionales o el sobrecosto de los trabajos que resulte de la rescisión, debiendo fundamentar y motivar las causas de la aplicación de una o de otro.

Asimismo, “CPA” optará por aplicar retenciones económicas o penas convencionales antes de iniciar el procedimiento de rescisión cuando el incumplimiento del contrato derive del atraso en la ejecución de los trabajos.

En caso de rescisión administrativa del contrato por causas imputables al contratista, una vez emitida la determinación respectiva, “CPA” precautoriamente y desde el inicio de la misma, se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito que proceda, lo que deberá efectuarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de la comunicación de dicha determinación, a fin de proceder a hacer efectivas las garantías. En el finiquito deberá preverse el sobrecosto de los trabajos aún no ejecutados que se encuentren atrasados conforme al programa general de ejecución de los trabajos, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que, en su caso, le hayan sido entregados al contratista por “CPA”.

7.12 Funciones del contratista

De conformidad en los términos de referencia o especificaciones generales y particulares de construcción, el contratista se comprometerá y obligará a ejecutar los trabajos objeto del



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

contrato, realizando como mínimo, de manera enunciativa más no limitativa, las siguientes funciones:

1. Previamente al inicio de los trabajos, el contratista deberá revisar detalladamente la información que le proporcione la residencia de obra con relación al contrato de obra pública, con el objeto de enterarse con detalle de las condiciones del sitio de la obra y de las diversas partes y características del proyecto, debiendo recabar la información necesaria que le permita iniciar los trabajos de estudios de obra objeto del presente contrato, según lo programado y ejecutarlos ininterrumpidamente hasta su conclusión;
2. Registrar en la bitácora de obra los avances y aspectos relevantes durante la ejecución de los trabajos con la periodicidad que se establezca en el contrato de obra pública y se anotarán las instrucciones del residente de obra, así como los incidentes más relevantes de la obra;
3. Realizar todos los trabajos descritos en las especificaciones generales y particulares en el Anexo Técnico 1 de la presente convocatoria y sus modificaciones con la mejor calidad de materiales, mano de obra, siempre considerando su eficiencia y eficacia en los procedimientos constructivos y tiempo comprometido de conclusión de los trabajos;
4. Organizar y convocar juntas de trabajo con la residencia de obra, para analizar el estado, avance, problemas técnicos y alternativas de solución, las cuales deberán estar presentadas en la Bitácora de electrónica, asimismo, elaborará las actas, en las que se consignarán los acuerdos tomados;
5. El superintendente de construcción de la empresa deberá cumplir con las condiciones de seguridad, higiene y limpieza de los trabajos conforme a lo señalado en el proyecto y de acuerdo con el contrato de obra pública; así como proporcione a su personal el equipo adecuado para su protección e instale los señalamientos y dispositivos de seguridad que se requieran para evitar accidentes o daños al personal, al equipo, y a los usuarios que, en su caso, puedan ser afectados;
6. Preparar el acta correspondiente a la entrega-recepción física de la obra,
7. Elaboración del finiquito de los trabajos, y, en su caso, conciliando las diferencias con la residencia de obra, que resulten a cargo de la empresa constructora por concepto de obra pagada no ejecutada o pagos en exceso;
8. Responder de las observaciones que se lleguen efectuar en todas las auditorías del Órgano Interno de Control en "CPA" y de la Auditoría Superior de la Federación que se puedan presentar en la obra objeto de los trabajos, hasta un año después de la entrega y recepción de ésta, sin cuyo cumplimiento no procederá la liberación de la fianza por defectos y vicios ocultos presentada por el contratista y a que se refiere la cláusula novena del contrato, y
9. Las demás que le señale la residencia de obra o "CPA" en los términos de referencia o especificaciones generales y particulares de construcción, así como las que se indiquen en el contrato o convenios.

7.13 Calidad de los trabajos ejecutados por el contratista



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

“EL CONTRATISTA” se compromete a ejecutar la obra de acuerdo con las normas de calidad, y especificaciones (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Normas Internacionales, requeridas) y especificaciones técnicas establecidas en el proyecto de obra, obligándose a responder ante “CPA”, de manera enunciativa más no limitativa, por los daños y perjuicios causados por negligencia, descuido o falta de atención, realizándose trabajos de mala calidad y, en su caso, le sean autorizados para su pago.

En razón de lo anterior, “EL CONTRATISTA” se obliga a reponer los trabajos mal ejecutados que no cumplan con las normas y especificaciones establecidas en el proyecto de obra, así como en especificaciones generales y particulares de construcción, o bien, a cubrir el costo de estos cuando a elección de “CPA” sean realizados por terceras personas. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas por los trabajos de mala calidad que se tengan que realizar a terceras personas, en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha de pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “CPA”, por lo que “EL CONTRATISTA” se obliga a devolver las cantidades que se originen por la reparación o reposición de los trabajos mal ejecutados, más los gastos financieros que se generen, dentro de los 20 (veinte) días naturales, contados a partir del día siguiente de aquel en que se haya realizado el pago de los trabajos mal ejecutados.

7.14 Trabajos adicionales

Si el contratista realiza trabajos por mayor valor del contratado, sin mediar orden por escrito de parte de “CPA”, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello, ni modificación alguna del plazo de ejecución de los trabajos.

Cuando los trabajos no se hayan realizado de acuerdo con lo estipulado en el contrato o conforme a las órdenes escritas de la CPA, ésta podrá ordenar su demolición, reparación o reposición inmediata con los trabajos adicionales que resulten necesarios, que hará por su cuenta el contratista sin que tenga derecho a retribución adicional alguna por ello. En este caso, la CPA, si lo estima necesario, podrá ordenar la suspensión total o parcial de los trabajos contratados en tanto no se lleve a cabo la reposición o reparación de los mismos, sin que esto sea motivo para ampliar el plazo señalado para su terminación ni el pago de gastos no recuperables.

7.15 Limpieza de los trabajos

La limpieza del sitio de los trabajos, la conservación y cualquier riesgo durante la ejecución de los trabajos hasta el momento de su entrega será responsabilidad del contratista.

Se aclara en forma adicional, que la contratista deberá reparar las partes de la obra que resulten afectadas, proporcionar a su personal gafetes con el logotipo de la empresa para reconocer dentro de la zona de los trabajos al personal de la empresa, y apegarse a la normatividad que exige seguridad en el interior de las instalaciones, en su caso deberá de instalar en el sitio de la obra letrinas sanitarias para el servicio del personal; así como también



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

deberá de proporcionar equipo de seguridad adecuado a los trabajos que realice su personal, dichas erogaciones serán previstas en los análisis de costos indirectos dentro del rubro de seguridad e higiene.

8. Confidencialidad de la información

Dentro del marco de la Licitación Pública y el contrato, los licitantes se obligan a mantener en estricta confidencialidad toda la información técnica, financiera, legal, operativa, administrativa o de cualquier otra índole, ya sea verbal, escrita, gráfica, electrónica o de cualquier forma tangible o intangible, que se revelen mutuamente con motivo de la ejecución de la Licitación Pública, así como la celebración y ejecución del contrato.

La información que se intercambie de conformidad con la Licitación Pública y el contrato, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución de la Licitación Pública y el objeto del contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Esta información no podrá ser divulgada, reproducida, utilizada o transmitida a terceros sin la autorización previa y por escrito de la "CPA", salvo en los casos en que sea requerida por autoridad competente o en cumplimiento de disposiciones legales aplicables.

La obligación de confidencialidad subsistirá durante la vigencia del contrato y por un periodo adicional de tres años contados a partir de su terminación, independientemente del motivo que origine dicha terminación.

El incumplimiento a lo previsto en la presente cláusula facultará a la "CPA" a ejercer las acciones legales que correspondan, incluyendo, en su caso, la exigencia de indemnización por daños y perjuicios. Por tal motivo, los licitantes y en su caso la persona licitante adjudicataria asumen cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en la presente publicación.